

POLITICA DE CONFIDENCIALIDAD

TECPRO como Organismo de Inspección tipo C*, realiza sus actividades de acuerdo a los siguientes compromisos:

1. Desarrollar sus actividades de conformidad a los requisitos de confidencialidad establecido en la norma ISO-IEC 17020:2012, y legislación o reglamentación que sea aplicable.
2. Documentar acuerdos que garanticen una gestión segura de toda la información obtenida o creada durante la realización de las actividades del organismo de inspección.
3. Informar a los clientes con antelación acerca de la información que pretende hacer pública o que sea requerida por la ley.

APROBADO POR:



Mg. José Chicoma Castro
Director TECPRO

V°B°



Ivan Zapler Lizárraga
Representante Legal TECPRO

FECHA:

05 de noviembre del 2021

*Tipo C: Un organismo de inspección que realiza inspecciones de primera parte, inspecciones de segunda parte, o ambas y que presta servicios de inspección a su organización matriz o a otras partes, o a ambas.